

Bogotá D.C., miércoles 29 de enero de 2014

## COMUNICADO

La Asociación Primatológica Colombiana rechaza categóricamente las vallas y volantes recientemente publicados y distribuidos en el departamento del Amazonas en contra de la gestión de la Dra. Ángela Maldonado y la Fundación Entropika. Esta publicidad, destinada a injuriar y calumniar el trabajo e imagen de la Dra. Ángela Maldonado y sus colaboradores, desinforma a la población de la región con contenido altamente inapropiado que pone en riesgo la seguridad personal de la Dra. Maldonado y los miembros de la Fundación Entropika, instigando al odio, lo que constituye un delito en Colombia según lo establecido en la Ley 16 de 1972.

Dado que esta publicidad constituye una manifestación de rechazo hacia la sentencia emitida por el Consejo de Estado el 26 de noviembre de 2013, en la que fueron anulados los permisos de caza de monos nocturnos (*Aotus vociferans*) para la investigación en malaria otorgados a la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (FIDIC), la Asociación Primatológica Colombiana considera de gran importancia comunicar y divulgar con claridad el contenido de esta sentencia, en el que se establece que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrán volver a emitir permisos de investigación a la FIDIC, siempre y cuando esto se realice en total acuerdo con la legislación ambiental colombiana, tal como se establece en el siguiente párrafo de la sentencia:

*“Prevéngase a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía) y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que en el evento de volverse a emitir permiso a la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (FIDIC) relacionado con el aquí (sic) se ordenó revocar, se adelante en total acatamiento del ordenamiento jurídico, en especial con sustento técnico del número y especie de la fauna a capturarse, de las condiciones de su movilización, confinamiento y repoblamiento, como de la implementación de un zocriadero de los especímenes objeto de estudio. E igualmente, los efectos en la salubridad pública de la comunidad habitante de la zona geográfica autorizada por la liberación a su entorno, de las especies inoculadas para la obtención de una vacuna contra la malaria y esplectotomizados, todo lo anterior con seguimiento de protocolos debidamente reconocidos que existan para tales efectos.” (Sentencia de 26 de noviembre de 2013, AP 250002324000201100227 01)*

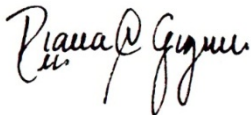
La Asociación Primatológica Colombiana lamenta que la valiosa gestión realizada por la Dra. Maldonado y la Fundación Entropika en beneficio de la investigación, la conservación y la protección de la biodiversidad colombiana, se vea menoscabada y amenazada con base en interpretaciones viciadas de los resultados de un proceso que busca el debido cumplimiento de la legislación ambiental nacional e internacional.

La Fundación Entropika, la Asociación Primatológica Colombiana y diversos profesionales de la primatología colombiana han manifestado en repetidas ocasiones su pleno apoyo a la investigación biomédica orientada hacia el mejoramiento y protección de la salud humana, siempre que ésta se ajuste a la legislación ambiental colombiana e internacional y que, por tanto, no vulnere la adecuada protección y conservación de la biodiversidad colombiana.

La Asociación Primatológica Colombiana expresa su preocupación por la seguridad de la Dra. Ángela Maldonado y sus colaboradores y, por tanto, insta a las autoridades a adelantar las acciones pertinentes para brindarles la protección necesaria.

Instamos y apoyamos a la Dra. Ángela Maldonado en agotar las acciones legales a las que haya lugar de acuerdo a las recomendaciones de su equipo jurídico asesor.

Cordialmente,



Diana C. Guzmán Caro

**Presidenta**

**Asociación Primatológica Colombiana**